INFORME SECRETARIAL

7-4-2021.-Al Despacho del señor Juez, manifestando:

1. La parte actora guardo silencio, demanda sin subsanar. - Sírvase proveer

El secretario,



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca siete (07) de abril dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2020-1-005

Advertida la omisión en que incurrió el actor para subsanar tempestivamente las irregularidades indicadas mediante providencia que antecede, se rechaza la demanda interpuesta al abstenerse de corregir las observaciones dispuestas en la forma indicada en el auto anterior.

Previas las anotaciones y constancia pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art 90 código general del proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 58 hoy 8-4-2021

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **366da53c64456b5b9a05dacfa7eebe744ee4e72613a9202016ca37fae7f6fe3c**Documento generado en 07/04/2021
07:34:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica